

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 167, de fecha 17.02.15, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Decreto N° 00631, de fecha 27.03.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 14.04.15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de Pasajes de Ida y Regreso desde la Comuna de Santa Cruz hasta las ciudades de Santiago y Rancagua para ir en ayuda de las familias más necesitadas.
2. El Proyecto se financiara con fondos del presupuesto Municipal Año 2015, Cuenta N° 215.24.01.007.001.003.

DECRETO

EXENTO 00741

1. **DECLARSE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE PASAJES DE IDA Y REGRESO AYUDA SOCIAL**", autorizada por Decreto Exento N° 00631, de fecha 27.03.15, debido a que el monto ofertado supera el valor del monto oficial de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/